

c) Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

d) Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión) la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

e) Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

f) Piel y faneras: Psoriasis, eczemas, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

g) Otros procesos patológicos.

h) Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítica de sangre y orina...).

ANEXO III

T E M A R I O

Tema 1. La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

Tema 3. Tipología de los entes públicos. La Administración Central, Autónoma, Local e Institucional.

Tema 4. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales.

Tema 5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

Tema 7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónoma. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

Tema 9. Los actos administrativo: conceptos y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

Tema 10. Los recursos administrativos: concepto, clases y principios generales.

Tema 11. La Organización Territorial del Estado: la Provincia y el Municipio.

Tema 12. La Administración Local: autonomía de los Entes Locales. Principios Constitucionales de la Administración Local.

Tema 13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos Complementarios.

Tema 14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencia

de los Entes Locales: materias en las que se puede asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

Tema 15. La Función Pública Local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los Funcionarios Públicos Locales.

Tema 16. La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

Tema 17. Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

Tema 18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

Tema 19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

Tema 20. La sociedad de masas. Características.

Tema 21. Características poblacionales urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.»

Casares, 28 de octubre de 2003.- El Alcalde, Juan Sánchez García.

EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES

ANUNCIO por el que se hace pública la convocatoria de ayudas para actividades de fomento de la lectura.

La Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, a través de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, ente público adscrito a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, convoca las ayudas para actividades de fomento de la lectura.

La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, como entidad de derecho público, tiene encomendadas, de conformidad con el Decreto de la Consejería de Hacienda núm. 46/1993 de 20 de abril, entre otras funciones, las de promoción de iniciativas públicas y privadas en relación con las materias sectoriales de la Consejería de Cultura.

1.º Finalidad.

La finalidad de la presente convocatoria es la ayuda al desarrollo de proyectos que, de forma directa, contribuyan eficazmente al fomento del hábito lector y, por tanto, a la mejora de los índices de lectura de libros de creación literaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.º Participantes.

Podrá concurrir a esta convocatoria de ayudas cualquier persona jurídica, pública o privada, sin ánimo de lucro (Ayuntamientos y entes públicos locales, fundaciones, centros docentes, asociaciones de carácter social o cultural) que tenga su sede en la Comunidad Autónoma de Andalucía y que vaya a desarrollar íntegramente el proyecto para el que se solicita la ayuda en dicha comunidad autónoma.

3.º Importe de las ayudas.

La materialización de la ayuda se hará mediante la entrega de un lote de libros que la entidad solicitante elegirá entre los títulos de una lista que el Centro Andaluz de las Letras facilitará a los solicitantes previa solicitud por correo electrónico a la dirección cal.epgpc@juntadeandalucia.es. El valor máximo de este lote será de 1.503 euros.

De manera excepcional y siempre según el criterio de la Comisión que valore las solicitudes y atendiendo a la calidad y la adecuación a la finalidad de esta convocatoria de ayudas

de los proyectos presentados, la materialización podrá hacerse en algunos casos mediante la asunción de gastos ocasionados por la realización del proyecto hasta un máximo de 1.503 euros.

4.º Lugar, plazo y documentación.

4.1. Lugar y plazo.

Las solicitudes, junto con la documentación anexa, se presentarán en el plazo de treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la sede del Centro Andaluz de las Letras, C/ Alamos 24-2.º, 29012-Málaga.

4.2. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán, junto con el resto de la documentación, obligatoriamente en el modelo que se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria. La presentación de solicitudes supone la aceptación expresa y formal de lo establecido en esta convocatoria.

4.3. Documentación anexa a la solicitud.

La solicitud, firmada por el representante legal, deberá acompañarse de los siguientes documentos, bien en original, bien en fotocopia debidamente autenticada:

a) Documento que acredite la personalidad jurídica de la entidad solicitante y, en los casos que corresponda, los estatutos sociales.

b) Documento Nacional de Identidad del representante legal de la entidad solicitante y Tarjeta de Identificación Fiscal de dicha entidad.

c) Memoria breve, según el formato del Anexo II, en la que se detallará el proyecto para la que se solicita la ayuda, así como las fechas y lugares donde se llevará a cabo; este proyecto deberá tener prevista su ejecución con posterioridad al momento de cursarse la solicitud y dentro del ejercicio en el que se concede la ayuda, salvo autorización por escrito en contrario.

d) Relación de títulos de los libros con los que desearía se materialice la ayuda, según el listado del Anexo III (a solicitar por correo electrónico a la dirección del Centro Andaluz de las Letras ya especificada). Esta relación de títulos deberá ajustarse al modelo facilitado y ha de ser remitida mediante correo electrónico a esta misma dirección.

e) Presupuesto económico detallado del proyecto.

f) Declaración responsable en la que se especifiquen las ayudas o subvenciones públicas o privadas solicitadas o ya obtenidas para financiar esta actividad.

g) Declaración responsable de estar al corriente, en el momento de cursar la solicitud, del cumplimiento por la entidad solicitante de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

5.º Selección.

5.1. La selección de las ayudas y la resolución de la convocatoria será realizada por una Comisión evaluadora presidida por el Director General de Fomento y Promoción Cultural, e integrada por:

- Director del Centro Andaluz de las Letras.
- Tres miembros designados por la Comisión Asesora del Centro Andaluz de las Letras.
- Gerente del Centro Andaluz de las Letras, que actuará como Secretario.

5.2. La Comisión evaluadora tendrá en cuenta para la selección de los proyectos los siguientes criterios:

- La cantidad y el tipo de población destinataria potencial de las actividades del proyecto, con especial incidencia en colectivos con bajos índices lectores o socialmente desfavorecidos.

- La calidad técnica en la formulación del proyecto, en el desarrollo previsto de sus actividades y en la evaluación de sus resultados.

- La duración y continuidad en el tiempo de las actuaciones previstas.

- La colaboración en el desarrollo de las actividades de diversos agentes medidores del libro y la lectura: bibliotecarios, enseñantes, padres y madres, escritores, editores, liberos y otros agentes sociales y culturales.

- La experiencia de la entidad convocante en el diseño y realización de forma autónoma de otros proyectos o programas de fomento de la lectura.

5.3. El fallo de la Comisión evaluadora se realizará en el plazo máximo de tres meses desde la fecha de finalización de la presentación de solicitudes.

5.4. A los candidatos seleccionados se les comunicará la decisión de la Comisión evaluadora mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo enviar en el plazo de quince días naturales desde dicha publicación la aceptación de esta ayuda. En caso de no comunicar dicha aceptación, se entenderá que se renuncia a la misma.

6.º Concesión de la ayuda.

6.1. La ayuda a la que se refiere la presente convocatoria se materializará o bien mediante el envío de un lote de libros a la dirección indicada por el solicitante, o bien mediante el ingreso en la cuenta bancaria que se indique de la cantidad de dinero que se conceda como ayuda, en caso de que la Comisión evaluadora lo haga en forma de asunción de gastos.

6.2. Deberá hacerse constar la concesión de la ayuda en cualquier publicidad que se realice sobre la actividad propuesta, así como en las publicaciones y productos finales resultantes del desarrollo del proyecto, mediante el texto: «Es una colaboración de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía realizada a través del Centro Andaluz de las Letras», junto a los logotipos de estas instituciones, acreditando su cumplimiento mediante el envío de al menos una copia de cada uno de los elementos utilizados (folletos, carteles, etc.) a la dirección del Centro Andaluz de las Letras.

6.3. El incumplimiento de estas obligaciones o de cualquier otra de las incluidas en esta convocatoria, así como la no realización del proyecto aprobado por parte de la entidad solicitante darán lugar a la devolución íntegra de la ayuda concedida.

7.º Justificación y evaluación.

Prescindiendo de la modalidad en que se materialice la ayuda, el beneficiario de la misma debe remitir al domicilio del Centro Andaluz de las Letras un justificante de la recepción de dicha ayuda, según el modelo del Anexo IV.

La justificación del cumplimiento de la finalidad de la ayuda se realizará mediante la presentación de una memoria explicativa de todas las actividades desarrolladas, junto a una declaración jurada o declaración responsable de realización del proyecto y el cuestionario de evaluación, según el modelo del Anexo V.

En el caso de que la ayuda se materialice mediante la asunción de gastos, éstos deberán acreditarse mediante el envío de copias debidamente verificadas de las facturas justificativas de la totalidad de los gastos ocasionados por la actividad.

Sevilla, 23 de enero de 2004.- El Director Gerente, Antonio de Bonilla y Blanes.

ANEXO I

1. Identificación del solicitante.

Organismo, centro escolar o asociación:

CIF:

Dirección:

Núm. teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

Localidad:

Código Postal:

Provincia:

Cta. Cte.:

Representante:

NIF representante:

Cargo: Domicilio donde desea se materialice la ayuda:

Persona responsable de la recepción:

2. Documentación que se acompaña.

Documento acreditativo de la personalidad jurídica del solicitante. Estatutos Sociales.

Documento Nacional de Identidad del representante legal de la entidad solicitante y Tarjeta de Identificación Fiscal de dicha entidad.

Memoria breve en la que se describirá el contenido del proyecto presentado, detallando las actividades concretas a realizar, así como las fechas y lugares en las que se llevarán a cabo. Según modelo Anexo II.

Presupuesto económico detallado de los costes totales del proyecto.

Declaración responsable en la que se especifiquen las ayudas o subvenciones públicas o privadas obtenidas o solicitadas para financiar esta actividad.

Declaración de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social de la entidad solicitante.

D.
representante legal de la entidad solicitante, certifica la veracidad de todos los datos obrantes en el presente Anexo.

En de de 2004.

Firma y sello:

Firmado: D/D.ª

ANEXO II: MEMORIA BREVE ACTIVIDAD DE FOMENTO DE LA LECTURA

(NOTA: EN NINGUN CASO LA LONGITUD MAXIMA PODRA SUPERAR LAS OCHO PAGINAS EN FORMATO A4)

- Título, justificación y experiencia de la entidad solicitante.

- Colectivo destinatario y cantidad de destinatarios potenciales del proyecto (cantidad, edad, colectivo social, entidades y asociaciones colaboradoras, etc.).

- Objetivos: (fines que se pretenden alcanzar con la actividad).

- Realización: (descripción del desarrollo del proyecto con indicación de las diversas actividades que lo componen).

- Recursos humanos y materiales.

- Cronograma de realización de actividades (planificación de fases de desarrollo de las actividades que componen el proyecto, con indicación de fecha de inicio y final de cada una de ellas).

- Metodología y criterios de evaluación previstos (resultados esperados e indicadores de evaluación previstos).

ANEXO III: LISTADO DE LIBROS

Este anexo deberá ser solicitado por correo electrónico al Centro Andaluz de las Letras que lo remitirá por este medio. Este documento, en el mismo formato, deberá ser devuelto al Centro Andaluz de las Letras con indicación de los títulos y el número de ejemplares de los libros en los que se desea materializar la ayuda.

ANEXO IV: JUSTIFICANTE DE LA RECEPCION DE LA AYUDA

Yo,, con Documento Nacional de Identidad y domicilio en representante legal de la entidad, con domicilio social en comunico al Centro Andaluz de las Letras la recepción íntegra de la ayuda concedida en la convocatoria de Actividades de fomento de la lectura 2004 de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, a través de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

ANEXO II: MEMORIA BREVE ACTIVIDAD DE FOMENTO DE LA LECTURA

(NOTA: EN NINGUN CASO LA LONGITUD MAXIMA PODRA SUPERAR LAS OCHO PAGINAS EN FORMATO A4)

- Título, justificación y experiencia de la entidad solicitante.

- Colectivo destinatario y cantidad de destinatarios potenciales del proyecto (cantidad, edad, colectivo social, entidades y asociaciones colaboradoras, etc.).

- Objetivos: (fines que se pretenden alcanzar con la actividad).

- Realización: (descripción del desarrollo del proyecto con indicación de las diversas actividades que lo componen).

- Recursos humanos y materiales.

- Cronograma de realización de actividades (planificación de fases de desarrollo de las actividades que componen el proyecto, con indicación de fecha de inicio y final de cada una de ellas).

- Metodología y criterios de evaluación previstos (resultados esperados e indicadores de evaluación previstos).

ANEXO III: LISTADO DE LIBROS

Este anexo deberá ser solicitado por correo electrónico al Centro Andaluz de las Letras que lo remitirá por este medio. Este documento, en el mismo formato, deberá ser devuelto al Centro Andaluz de las Letras con indicación de los títulos y el número de ejemplares de los libros en los que se desea materializar la ayuda.

ANEXO IV: JUSTIFICANTE DE LA RECEPCION DE LA AYUDA

Yo,, con Documento Nacional de Identidad y domicilio en representante legal de la entidad, con domicilio social en comunico al Centro Andaluz de las Letras la recepción íntegra de la ayuda concedida en la convocatoria de Actividades de fomento de la lectura 2004 de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, a través de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

ANEXO V: CUESTIONARIO DE EVALUACION DEL PROYECTO

Organismo, centro escolar o asociación:

CIF:

Dirección:

Núm. teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

Localidad:

Código Postal:

Provincia:

Representante:

NIF representante:

Cargo:

1. ¿Cuántas personas han participado o se han beneficiado del desarrollo del proyecto? (Indique cantidad)

2. Indique en qué localidades se ha desarrollado el proyecto (Indique cantidad de localidades y especifique las mismas).

3. Señale si el proyecto ha ido mayoritariamente dirigido a alguno de estos colectivos:

- a) Cualquier persona.
- b) Mujeres.
- c) Adultos neolectores.
- d) Minorías étnicas o inmigrantes.
- e) Menores de 6 años.
- f) Menores de entre 6 y 12 años.
- g) Menores de entre 12 y 18 años.
- h) Adultos.

4. Indique en días, semanas o meses, el tiempo de duración del proyecto.

5. Indique los colectivos o entidades que han participado o han colaborado en el desarrollo del proyecto y la cantidad de los mismos.

- a) Bibliotecas públicas.
- b) Centros escolares.
- c) Asociaciones de padres, de vecinos, de mujeres.
- d) Docentes.
- e) Escritores, editores, libreros.
- f) Profesionales o entidades especializadas en la animación a la lectura (cuentacuentos, monitores, empresas, fundaciones, etc.).
- g) Otros agentes culturales.

6. Breve descripción del desarrollo del proyecto.

7. Principales dificultades para su desarrollo y otros incidentes destacables.

8. Valoración media de los destinatarios de las actividades del proyecto en una escala de 1 a 10.

9. Breve descripción de las conclusiones de la evaluación del proyecto con indicación de los principales resultados alcanzados.

ANUNCIO por el que se hace pública la convocatoria del III Premio del Centro Andaluz de las Letras al Fomento de la Lectura.

La Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, a través de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, ente público adscrito a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, convoca el III Premio del Centro Andaluz de las Letras al Fomento de la Lectura.

La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, como entidad de derecho público, tiene encomendadas, de conformidad con el Decreto de la Consejería de Hacienda núm. 46/1993, de 20 de abril, entre otras funciones, las de pro-

moción de iniciativas públicas y privadas en relación con las materias sectoriales de la Consejería de Cultura.

La finalidad del presente premio es el reconocimiento a cualquier persona física, entidad pública o privada que se haya distinguido especialmente en el campo del fomento de la lectura y la promoción del libro como fuente de cultura y conocimiento, de acuerdo con las siguientes bases:

1.º Beneficiarios.

Podrán concurrir a la convocatoria de este premio todas aquellas personas o entidades públicas o privadas que desarrollen una labor continuada y de calidad, en cualquier ámbito, relacionada con el fomento de la lectura y que tengan su sede o actividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.º Descripción e importe del premio.

El premio anual Centro Andaluz de las Letras al Fomento de la Lectura está dotado con 6.010 euros que habrán de destinarse obligatoriamente al desarrollo de actividades dentro de este ámbito. Deberá hacerse constar la concesión del premio en cualquier publicidad que se realice sobre estas actividades, así como en las publicaciones y productos finales resultantes del desarrollo de las mismas, mediante el texto: «Es una colaboración de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía realizada a través del Centro Andaluz de las Letras», junto a los logotipos de estas instituciones, acreditando su cumplimiento mediante el envío de al menos una copia de cada uno de los elementos utilizados (folletos, carteles, etc.) a la dirección del Centro Andaluz de las Letras.

Igualmente, se podrá otorgar mención de honor a una labor de mecenazgo cultural en el campo del fomento de la lectura, mediante la concesión de un galardón honorífico consistente en un distintivo denominado «Cal de Plata».

El premio será concedido a un único candidato salvo que concurren las circunstancias excepcionales apreciadas por la Comisión a que se refiere el apartado 5 del anuncio. Este premio podrá declararse desierto.

3.º Régimen de concesión. La concesión de este premio se efectuará en régimen de concurrencia competitiva.

4.º Lugar, plazo y forma de presentación de candidaturas.

4.1. Lugar y plazo. Las candidaturas, junto con la documentación anexa, se presentarán en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la sede del Centro Andaluz de las Letras, C/ Alamos, 24-2.º, 29012-Málaga, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si el día de vencimiento fuese inhábil, el plazo se prorrogará al siguiente día hábil.

4.2. Presentación de candidaturas.

Las candidaturas se cursarán en el modelo que se inserta como anexo a la presente convocatoria, que estará a disposición de los interesados en el Centro Andaluz de las Letras, C/ Alamos, 24-2.º, 29012-Málaga y en la página web del Centro Andaluz de las Letras, www.caletras.com. La presentación de candidaturas supone la aceptación expresa y formal de lo establecido en la presente convocatoria.

4.3. Documentación anexa a la candidatura. Las candidaturas, firmadas por el candidato o el representante legal de la entidad aspirante al premio, deberán acompañarse de los siguientes documentos, bien en original, bien en fotocopia debidamente autenticada:

a) Documento acreditativo de la personalidad jurídica de la entidad solicitante, en el caso de entidades.

b) Documento Nacional de Identidad y Tarjeta de Identificación Fiscal del solicitante y/o, en su caso, del representante autorizado de la entidad, así como el poder acreditativo de su representación.